

-DECRETO N° 065/2019.-

VISTO: La Ordenanza N° 1203/2010 y sus Decretos Reglamentarios, y;

CONSIDERANDO: Que mediante sorteo de viviendas dentro del desarrollo del PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDAS denominado “FREYRE... NUESTRO LUGAR”, resultó beneficiado el adherente n° 030: FRAIRE, Néstor Luis;

Que como consecuencia de ello, debe procederse a la ejecución de la relacionada obra, razón por la cual el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del Área respectiva, y en virtud de las facultades expresamente delegadas a tales efectos a través de la Ordenanza de referencia, procedió a solicitar a los contratistas locales sendos presupuestos por mano de obra de albañilería, electricidad, plomería y gas;

Que del cotejo de las cotizaciones presentadas en tiempo y forma por los contratistas, resultó adjudicatario de los trabajos, las siguientes personas a saber:

Trabajos de albañilería - Trabajos de plomería y gas y Trabajos de Electricidad: Diego Pereyra - D.N.I. 34.116.233 y Víctor Pereyra – D.N.I. 18.560.640 - \$. 356.832,00;

Que el Artículo 14º de la Ordenanza de referencia, autoriza a la contratación directa del mismo;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA:

Art.1º: **AUTORÍZASE** la contratación directa de los señores Diego Pereyra - D.N.I. 34.116.233 y Víctor Pereyra – D.N.I. 18.560.640, por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS C/00/100 (\$.356.832,00) totales; en concepto de precio por mano de obra por los trabajos de albañilería, electricidad, plomería y gas a ejecutarse en la vivienda a erigirse en: C:01 S:02 M:0086 P:026 adjudicada al adherente n° 030: FRAIRE, Néstor Luis; del Programa Municipal de Viviendas denominado “Freyre... Nuestro Lugar”, en un todo de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente.....

Art.2º: **AUTORÍZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar el contrato de locación de obra con el contratista relacionado en el artículo 1º precedente, así como toda otra documentación que a tales efectos fueren necesaria.....

Art.3º: **IMPÚTESE** a la partida 2.03.01.01.01.02.10 –*Freyre... Nuestro Lugar – Sorteo N° 49 (vivienda N° 49 – Fraire, Néstor Luis)*, del Presupuesto de Gastos vigente.....

Art.4º: **COMUNÍQUESE** del inicio de las obras y de las contrataciones relacionadas en los artículos precedentes a las Áreas Municipales que tengan intervención en el desarrollo y ejecución del Programa Municipal de Viviendas denominado “Freyre... Nuestro Lugar”.....

Art.5º: **PROTOCOLÍCESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 04 de Abril de 2019.....